

ESCANEAR**40368**

D.M. Quito, 19 de octubre del 2010

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente.-

 Superintendencia de Compañías 20 OCT. 2010 Pamela 13 Registro de Sociedades Re. Cesión de Participaciones	 Superintendencia de Compañías 20 OCT. 2010 CAU
---	---

51

Mediante la presente con fines legales y de registro pongo en su conocimiento las cesiones de participaciones de la Compañía STRATEGOSEC Cía. Ltda., para lo cual, a continuación detallo los datos de los Cedentes y Cesionarios:

CEDENTE	← CESIONARIO
Nombres Cedente: Bernardo Moreno Vega Nacionalidad: Ecuatoriano C.C: 010214767 - 5 Numero de Acciones Transferidas: 132 Valor Nominal por Acción: U.S\$. 1.00 Valor Total: U.S\$. 132.00 Porcentaje en el Capital Social: 33%	Nombre Cesionario: Vicente Eduardo Naranjo Nacionalidad: Ecuatoriano C.C.: 170953720 - 1
Nombres Cedente: Anita Katherine Jaramillo Figueroa Nacionalidad: Ecuatoriana C.C: 170927959 - 8 Numero de Acciones Transferidas: 134 Valor Nominal por Acción: U.S\$. 1.00 Valor Total: U.S\$. 134.00 Porcentaje en el Capital Social: 33.5%	Nombre Cesionario: María del Carmen Solana Nacionalidad: Mexicana C.I.: 172101435 - 3

De las transferencias indicadas, el cuadro de Socios y Participaciones queda de la siguiente forma:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR DE LAS PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Alfredo Dávalos López	134	U.S\$. 134.00	33.5%
María del Carmen Solana	134	U.S\$. 134.00	33.5%
Bernardo Moreno Vega	132	U.S\$. 132.00	33%
TOTAL	400	U.S\$. 400.00	100%

Cesiones registradas

23/10/2010



Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Alfredo Dávalos López
Gerente General
STRATEGOSEC CÍA. LTDA.

OK.

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

QUITO - ECUADOR

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**OTORGADA POR: VICENTE EDUARDO NARANJO Y MARÍA
DEL CARMEN CABEZAS MAYORGA**

A FAVOR DE: BERNARDO MORENO

CUANTIA: U.S.D. \$ 132

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA NÚMERO 3070

P.A.D.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día primero de junio del dos mil diez, ante mí doctor **RAMIRO DÁVILA SILVA** Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Contrato de Cesión de Participaciones, las siguientes personas: A) Por una parte, en calidad de cedentes el señor **VICENTE EDUARDO NARANJO** y su cónyuge la señora **MARÍA DEL CARMEN CABEZAS MAYORGA**, por sus propios y personales derechos y los que representan en la sociedad conyugal, con domicilio en este Distrito Metropolitano de Quito, en



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

QUITO - ECUADOR

adelante y para efectos del presente contrato simplemente "CEDENTE"; y por otra parte BERNARDO MORENO, por sus propios y personales derechos, domiciliado en Cuenca; en adelante y para efectos de este contrato "CESIONARIO", a quienes de conocer doy fe; y nos piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta.- **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas del protocolo a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:- **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, por una parte en calidad de CEDENTES, Vicente Eduardo Naranjo, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, y su cónyuge la señora María del Carmen Cabezas Mayorga, mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, ambos con domicilio en este Distrito Metropolitano de Quito, por sus propios y personales derechos y los que representan en la sociedad conyugal; y por otra parte, en calidad de CESIONARIO, Bernardo Moreno Vega, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, casado, de nacionalidad ecuatoriana, libre para contratar y establecer el comercio, con domicilio en la ciudad de Cuenca.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** STRATEGOSEC Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Público Décimo Sexto del Cantón Quito, el veintiuno de Mayo del dos mil ocho legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintidós de Julio del dos mil ocho.- **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía STRATEGOSEC Compañía Limitada, en sesión

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

QUITO - ECUADOR

celebrada el día diez de Marzo del dos mil diez, resolvió por unanimidad aprobar y autorizar la cesión de participaciones sociales de la compañía que se detalla a continuación:- Ciento Treinta y Dos (132) participaciones sociales con un valor nominal de ciento treinta y dos dólares de Norteamérica (USD 132.00) , por un total suscrito de ciento treinta y dos dólares de Norteamérica (USD 132.00), de los CEDENTES, con todos los derechos y obligaciones inherentes a los socios, a favor del CESIONARIO, lo que constituye el treinta y tres por ciento (33%) del capital de la compañía; de la cual actualmente se encuentra pagada la totalidad de la participación, por ciento treinta y dos dólares de Norteamérica (USD 132.00), sin saldo.- El CESIONARIO expresamente acepta que recibe el total de participaciones de los CEDENTES.- En virtud de esta cesión, el capital de la compañía queda ingresado de la siguiente forma:

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	SALDO POR PAGAR	Nr. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
Bernardo Moreno	Ecuatoriana	US\$132.00	US\$132.00	US\$0.00	132	33%
María del Carmen Solana	Mexicana	US\$134.00	US\$134.00	US\$0.00	134	33.5%
Alfredo Dávalos López	Mexicana	US\$134.00	US\$134.00	US\$0.00	134	33.5%



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

QUITO - ECUADOR

CLÁUSULA CUARTA: CERTIFICADOS.- En el libro respectivo de la compañía, se inscribirá esta cesión de participaciones, luego de lo cual, se anulará el título del cedente.-**CLÁUSULA QUINTA: RAZONES.-** Que se anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía STRATEGOSEC Cía. Ltda., la presente escritura pública de cesión; así como en el respectivo protocolo.- **CLÁUSULA SEXTA: GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura, los de anulación del título de participación existente y la emisión del nuevo a favor del CESIONARIO, serán de cuenta y cargo del CESIONARIO.-**CLÁUSULA SÉPTIMA: HABILITANTES.-** Se acompaña como documentos habilitantes el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de diez de Marzo de dos mil diez, de la que consta la autorización y aprobación unánimes de esta cesión.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta firmada por JUAN RAMÓN GARCÍA DE MORA, ABOGADO, matrícula doce mil quinientos quince del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de lo que doy fe.-



VICENTE EDUARDO NARANJO

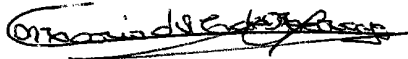
C.C. 170953720-1

PULGAR DERECHO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

QUITO - ECUADOR



MARÍA DEL CARMEN CABEZAS

PULGAR DERECHO

C.C. 0602160707



BERNARDO MORENO VEGA

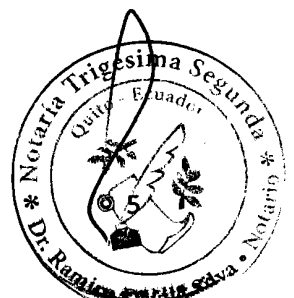
PULGAR DERECHO

C.C. 010214767-5



DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060216070-7

CABEZAS MAYORCA MARIA DEL CARMEN

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

22 MAYO 1968

FECHA DE NACIMIENTO

REG CIVIL 003-1 0172 01143 F

TOMO PAG. ACT. SEXO

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

LIZARZABURU 1979

[Firma]

ECUATORIANA****

E334-11222

CASADO VICENTE EDUARDO NARANJO

SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO

GUIDO USWALDO CABEZAS

QUITO 10/07/2002

10/07/2014

REN 0198643

Pch

[Firma]

[Huella dactilar]

[Firma]

Fono: 2484670

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

167-0062 NÚMERO

0602160707 CÉDULA

CABEZAS MAYORCA MARIA DEL CARMEN

PICHINCHA PROVINCIA

CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTÓN

ZONA

[Firma]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO

En aplicación a la Ley Notarial DOY FE

que la foto copia que antecede es igual

al documento que me fue presentado

en: 2 foja(s) útil(es)

Quito a. - 1 JUN. 2010



Dr. Ramiro Dávila Silva

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



Uswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170953720-1

NARANJO VICENTE EDUARDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
12 JULIO 1967
RES CIVIL 015-00011213 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1968

10/03/2005

REN 1416743

FORMA No Pch

EQUATORIANA***** V4463V3442

NACIONALIDAD CASADO MARIA DEL CARMEN CABEZAS M
ESTADO CIVIL EMPLEADO PROF/OCUP /
SUPERIOR INSTRUCCION *****
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE OLGA PATRICIA NARANJO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO
10/03/2005
10/03/2017
FECHA DE CADUCIDAD

REN 1416743

FORMA No Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE NOTACION
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2010

131-0255 NÚMERO 1709537201 CEDULA

NARANJO VICENTE EDUARDO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
CHAUPICURI PARROQUIA ZONA

10/03/2005

REN 1416743

20w: 2484670

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 hoja(s) util(es)

Quito a,

11 JUN. 2010



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010214767-5

NORENO VEGA JUAN BERNARDO

AZUAY/CUENCA/SUCRE

14 ABRIL 1977

004-0396 01596 H

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1977

[Signature]

[Fingerprint]

EQUATORIANA***** E133312222

CASADO MARCELA ZAHORA BERRAN

SUPERIOR ESTUDIANTE

CARLOS JOAQUIN NORENO

CARMEN MARIA VEGA

GUERCELO 22/07/2002

22/07/2014

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0031455

Azy

[Signature]

[Fingerprint]

PULGAR DERECHO

[Signature]

07 2822 719

[Fingerprint]

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO

En aplicacion a la Ley Notarial DRY IE

que la foto copia que antecede es igual

al documento que me fue presentado

en: 2 (oja (s) util (es))

Quito a.

1 JUN 2010



Dr. Ramiro Dávila Silva

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

ELECCION DE REPRESENTANTES 1/1

1/ CAMBIA A CONTINUENTE

263-0026 0102147675

MEMERO CEDULA

MORENO VEGA JUAN BERNARDO

AZUAY CUENCA

PROVINCIA CANTON

SEBASTIAN

[Signature]

[Fingerprint]

**ACTA DE JUNTA GENERAL
UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
STRATEGOSEC CIA. LTDA.**

Celebrada el 10 de Marzo de 2010

Lugar, Día, Hora y Asistentes:

En el Distrito Metropolitano de Quito, a 10 de Marzo de Dos Mil Diez, a las 15h00 en las oficinas de los abogados de la compañía STRATEGOSEC Compañía Limitada, ubicadas en la Avenida 12 de Octubre, N24-584 Y Francisco Salazar del Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen: Vicente Eduardo Naranjo, por sus propios derechos, mayor de edad, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito, como socio y propietario del Treinta y Tres por ciento del Capital suscrito y pagado de la compañía STRATEGOSEC Compañía Limitada; Anita Katherine Jaramillo Figueroa, por sus propios derechos, mayor de edad, divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en este Distrito Metropolitano de Quito, como socia, Presidenta y propietaria de Treinta y Tres punto Cinco por ciento del Capital suscrito y pagado de la Compañía STRATEGOSEC Compañía Limitada; y Alfredo Dávalos López, por sus propios derechos, mayor de edad, casado, de nacionalidad mexicana, domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito, como socio, Gerente General y propietario de Treinta y Tres punto Cinco por ciento del Capital suscrito y pagado de la Compañía STRATEGOSEC Compañía Limitada; con el fin de celebrar una Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía.

Constitución de la Junta General:

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital pagado, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los presentes testigos por



unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios a fin de tratar los siguientes puntos como orden del día:

Orden del Día:

1. Cesión de Participaciones de Vicente Eduardo Naranjo.
2. Cesión de Participaciones de Anita Katherine Jaramillo Figueroa.
3. Nombramiento del nuevo Presidente de la Compañía STRATEGOSEC Compañía Limitada.

Presidencia y Secretaría:

Preside la Junta General Universal Extraordinaria de Socios Katherine Anita Jaramillo Figueroa en su calidad de Presidente de la Compañía, de acuerdo a lo establecido en el artículo Vigésimo Séptimo de los estatutos sociales; y actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía, Alfredo Dávalos López, de acuerdo a lo establecido en el artículo Vigésimo Octavo de los mencionados estatutos.

1. Cesión de Participaciones de Vicente Eduardo Naranjo.

Vicente Eduardo Naranjo mociona que su participación es equivalente al 33% de las participaciones en la empresa; es decir 132 participaciones, sean cedidas en la proporción que a continuación se detalla, a la siguiente persona:

CEDENTE	CESIONARIO	Nr. PARTICIPACIONES	VALOR
Vicente Eduardo Naranjo	Bernardo Moreno	132	US\$132.00
	TOTAL:	132	US\$132.00

2. Cesión de Participaciones de Anita Katherine Jaramillo Figueroa.

Anita Katherine Jaramillo Figueroa mociona que su participación es equivalente al 33.5% de las participaciones en la empresa; es decir 134 participaciones, sean cedidas en la proporción que a continuación se detalla, a la siguiente persona:

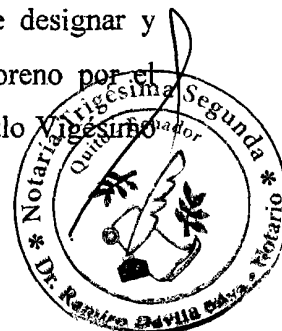
CEDENTE	CESIONARIO	Nr. PARTICIPACIONES	VALOR
Anita Katherine Jaramillo Figueroa	María del Carmen Solana	134	US\$134.00
	TOTAL:	134	US\$134.00

La moción es aprobada por unanimidad, por lo cual queda autorizado la celebración, en un solo acto, de la cesión de participaciones correspondiente, quedando el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía, estructurado de la siguiente forma:

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	SALDO POR PAGAR	Nr. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
Bernardo Moreno	Ecuatoriana	US\$132.00	US\$132.00	US\$0.00	132	33%
María Del Carmen Solana	Mexicana	US\$134.00	US\$134.00	US\$0.00	134	33.5%
Alfredo Dávalos López	Mexicana	US\$134.00	US\$134.00	US\$0.00	134	33.5%

3. Nombramiento del nuevo Presidente de la Compañía STRATEGOSEC Compañía Limitada.

La señora Anita Katherine Jaramillo Figueroa, al haber cedido la totalidad de sus acciones a la señora María del Carmen Solana, presenta asimismo su renuncia como Presidenta de la Compañía STRATEGOSEC Compañía Limitada. Por esta razón, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios decide unánimemente designar y nombrar como nuevo Presidente de la Compañía al señor Bernardo Moreno por el período estatutario de cinco años, de acuerdo a lo establecido en el artículo Vigésimo



Sexto de los estatutos sociales; y tendrá que cumplir con todas las atribuciones y deberes de Presidente de la Compañía, de acuerdo al artículo Vigésimo Séptimo de los mencionados estatutos.

Los socios declaran su conformidad con las cesiones y nombramiento aprobados.

A las 16h00 se declara un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad.

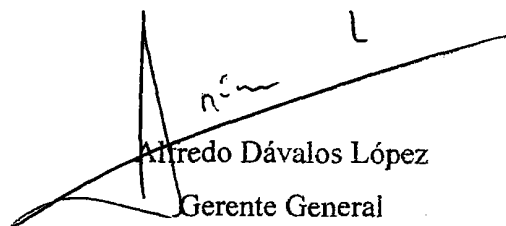
A las 17h20, la Presidente declara clausurada la sesión.



Anita Katherine Jaramillo Figueroa

Presidente

Socio

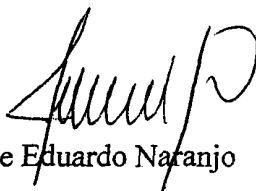


Alfredo Dávalos López

Gerente General

Secretario

Socio



Vicente Eduardo Naranjo

Socio

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: foja (s) útil (es)

Quito a,

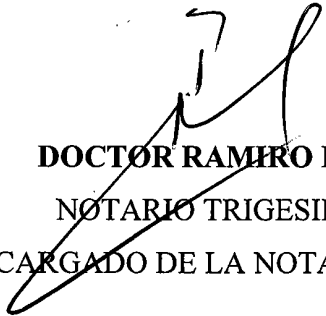
11 JUN. 2010



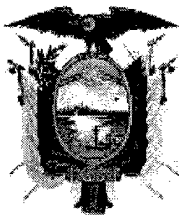

Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

RAZÓN: Al margen de la Matriz de Constitución de la COMPAÑÍA STRATEGOSECCIA. LTDA., otorgada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, el día 21 de mayo del 2008, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, por disposición del Consejo de la Judicatura emitido mediante Acción de Personal número dos cinco cuatro nueve guión DP guion DDP, de fecha diecinueve de noviembre del dos mil nueve, tome nota de la Cesión de Participaciones contenida en el presente instrumento, otorgada ante el Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, el primero de junio del 2010.- Quito, a 21 de septiembre del año 2.010.-




DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMO SEXTA





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2448** del Registro Mercantil de veintidós de julio de dos mil ocho, a fs. 2303 vta., Tomo 139, correspondiente a la Compañía **"STRATEGOSEC CÍA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a cinco de octubre del año dos mil diez - **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

mn.-

